



CONVOCATORIA BASES REGULADORAS

PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA HÍPICA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA 2021

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA, a través del Área de Juventud, Cultura y Deportes, convoca el programa de INICIACIÓN A LA HÍPICA dentro de las campañas deportivas previstas "AIRE LIBRE" verano 2021, bajo las siguientes

B A S E S

INTRODUCCIÓN

El proyecto está encaminado fundamentalmente a dar a conocer, promover y desarrollar la hípica en la provincia de Segovia, propiciando la iniciación a la equitación, como nueva oferta deportiva, para los ciudadanos de la provincia de Segovia empadronados en municipios con menos de 20.000 habitantes.

OBJETIVOS

General:

- Iniciar y acercar a los participantes de la provincia a la equitación desde el inicio, dándoles la oportunidad de conocer nuevas actividades deportivas en el medio rural, así como una base para practicar la equitación de una forma segura y autónoma, de acuerdo a unos principios generales y medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad.

Específico:

- Adquirir habilidades de monta básica.
- Aprender conocimientos necesarios para el cuidado del caballo.
- Favorecer el equilibrio y la coordinación de movimientos.
- Estimular la participación de forma activa en todos los trabajos que se desarrollan en el centro hípico.
- Conseguir que los participantes tengan alternativas lúdicas y saludables en el medio rural.
- Fomentar los valores y el respeto por los animales y el entorno.
- Desarrollar acciones de integración social dentro del entorno de la actividad deportiva.
- Fomento de la práctica deportiva continuada.



PARTICIPANTES

- El programa de iniciación a la hípica, está abierto a cualquier ciudadano/a empadronado en municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes, estableciéndose los siguientes grupos:
- **Menores: Nivel A: nacidos entre 2013 y 2010, ambos inclusive**
Nivel B: nacidos entre 2009 y 2005, ambos inclusive
- **Adultos: desde el año que cumplen 17 años (2004 y anteriores)**
- **Familias: grupos familiares hasta completar el máximo de participantes por grupo y solamente en aquellas instalaciones que lo permitan, sin que se tenga en cuenta para la organización de los programas la edad de los integrantes de dicho grupo familiar.**
- **Estos grupos podrán modificarse en función de las inscripciones existentes, mayor o menor nivel de los inscritos y/o condiciones físicas.**

DURACIÓN Y DESAROLLO

La actividad está compuesta por 10 sesiones de 1 hora diaria, que se realizarán en un periodo de 4 meses, desde 15 de junio, julio, agosto, hasta el 30 de septiembre realizando dicha actividad un día a la semana. El transporte a la instalación, será por cuenta de los deportistas.

Se crearán grupos de participantes según la Inscripción. El número de alumnos será variable en función de las necesidades, siendo de 5 el mínimo y de 10 como máximo los alumnos por grupo.

Cada Instalación oferta las fechas, horarios, número de integrantes mínimo y máximo por grupo y/o condiciones particulares según las instalaciones para la realización de la actividad.

La elección de horarios se realiza por orden de inscripción y la composición final de los grupos podrá variar también en función de los diferentes niveles de los participantes, siendo en este caso necesario el cambio de grupo.

La ausencia de los participantes en alguna de las sesiones, no será recuperable.

Cada centro hípico contará con un máximo de 30-40 plazas.



MATERIAL NECESARIO:

Para la realización de las sesiones, cada Centro Hípico se encargará de proporcionar el material obligatorio para la ejecución de estas: equipamiento necesario para el caballo y casco homologado (si el participante no contase con ello).

A continuación, se muestran algunas **recomendaciones** a tener en cuenta para la práctica segura de este deporte:

- Se recomienda el uso de chaleco de protección.
- Utilización de botas de equitación o, en su defecto, utilización de calzado con algo de tacón o suela antideslizante. Evitar calzado con suela lisa.
- Pantalón de equitación o, en su defecto, pantalones largos y cómodos (elásticos) que permitan realizar movimientos con soltura.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

Se establece una Cuota de Inscripción por Participante y Programa Completo (10 Clases) de 100 €. Menores y 120 €. Adultos.

Esta cuota de Inscripción incluye la totalidad de las clases ofertadas y el material necesario para su desarrollo.

INSTALACIONES, HORARIOS

- Instalación **CD LA MORADA DEL CABALLO**, El Espinar

FECHAS: del 1 de julio al 5 de septiembre

HORARIOS:

- Jueves: de 18:00 a 19:00h
- Viernes:
De 17:30 a 18:30h
De 18:30 a 19:30h
- Sábado:
De 13:00 a 14:00h
De 17:30 a 18:30h
De 18:30 a 19:30h



- Domingo:

De 12:00 a 13:00h

GRUPOS: 5 personas máximo

- Instalación **EQUITANDO**, Ortigosa del Monte

FECHAS: del 14 de julio al 17 de septiembre

HORARIOS:

- De miércoles a jueves, de 18:00 a 20:00 h
- Viernes de 18:00 a 19:00 h

GRUPOS: 8 personas máximo

- Instalación **YEGUADA RIAZA**

FECHAS: del 28 de junio al 4 de septiembre

HORARIOS:

- De lunes a sábado, de 18:00 a 19:00 h
- Viernes de 19:00 a 20:00 h

GRUPOS: 5 personas máximo

- Instalación **HÍPICA ERESMA**, Segovia

FECHAS: Del 30 de junio al 24 de septiembre.

HORARIOS:

- De miércoles a jueves de 17:00 a 20:00h
- Viernes de 17:00 a 18:00h

GRUPOS: 5 personas máximo.

El periodo de las sesiones se alargará debido a que el Centro Hípico se encontrará cerrado del 9 al 31 de agosto.

**Edificio Vicam. Parc. ET-8 Complejo Quitapesares, ctra. CL-601 km, 7. Planta Baja.
40194 - Palazuelos de Eresma (Segovia)**

Telef.: 921 428778 - www.dipsegovia.es – deportes@dipsegovia.es



El centro hípico no admite grupos familiares de distintas edades en la misma clase por motivos didácticos y de seguridad.

Los profesionales o empresas que detenten estos centros hípicos habrán de demostrar ante el Departamento de Deportes que cuentan con seguros de responsabilidad civil y aquellos otros necesarios que cubran plenamente los riesgos de los participantes en la campaña.

INSCRIPCIONES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes se realizará desde el día siguiente de la publicación del extracto de estas bases en el BOP, **hasta el día 15 de junio de 2021 (inclusive), por riguroso orden de inscripción, hasta completar cada grupo establecido.**

Las Inscripciones podrán realizarse a través del registro general de la Diputación de Segovia, situado en la C/ San Agustín nº23, a través de la sede electrónica de la Diputación de Segovia (<https://www.dipsegovia.es/sede-electronica>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación que se deberá presentar es la siguiente:

- Solicitud (según modelo normalizado).
- Certificado de empadronamiento.
- En todo caso, para los menores de edad, deberán firmar la autorización los padres/tutores para participar en la escuela.
- El ingreso de la cuota de inscripción, una vez confirmada la plaza, se deberá realizar en la cuenta bancaria nº ES61 2038 7597 54 6000045289 de la Diputación de Segovia, indicando en concepto el nombre y apellidos de los participantes y "Iniciación a la Hípica 2021". Posteriormente, se deberá enviar resguardo de dicho ingreso a deportes@dipsegovia.es

PROTECCIÓN DE DATOS:

- Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia | Finalidad: Gestión de la solicitud "Iniciación a la Hípica 2021". Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario y la publicación de imágenes se basa en el artículo 6.1 e): Cumplimiento de una misión realizada en interés público, en virtud de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León| **Destinatarios:** No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones



internacionales. | **Derechos:** Podrá ejercitar los de derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos cuando corresponda, ante la Diputación Provincial de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), [sedelectronica.dipsegovia.es](mailto:sedeelectronica.dipsegovia.es) o a través de cualquiera de los registros públicos dispuestos en la Ley 39/2015. | **Información adicional en bases y en www.dipsegovia.es apartado política de privacidad.**

PROFESORADO

Los grupos estarán dirigidos por un monitor responsable que deberá estar necesariamente en posesión del título que le faculte para la enseñanza de la equitación, como indica el BOE en el **Real Decreto 933/2010**, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Los monitores de cada centro hípico, llevarán a cabo una programación de 10 sesiones acorde a los diferentes grupos establecidos, según las capacidades y los niveles de los participantes.

Las sesiones estarán bajo el control de un técnico que estime oportuno la Diputación, bien a través de su personal o de cualquier otro debidamente cualificado, por mandato de la corporación.

NORMATIVA COVID19

El deporte ecuestre se practica de manera individual, e incluso en el caso de formación de equipos los resultados se obtienen de la suma de los resultados individuales de cada binomio. En todo caso, se estará a lo dispuesto por la normativa sanitaria general respecto de la posible exigencia de un certificado personal a todos los involucrados en la actividad que exprese su condición de no estar afectado por el Covid 19.

El contacto de las personas durante la actividad está absolutamente restringido y no existe un contacto personal en ningún caso.

Todas las actividades ecuestres se realizan en espacios abiertos y amplios, con una extensa disponibilidad de superficies lo que evita el contacto próximo entre personas.

Además de las medidas que se deriven del contexto general que establezca el Ministerio de Sanidad en cada momento según evolucione la pandemia, los centros hípicos establecerán estas medidas específicas para que la actividad hípica garantice, en la mayor medida, la seguridad sanitaria de todos los involucrados en las mismas.

Deberá cumplirse con los siguientes requisitos generales:

**Edificio Vicam. Parc. ET-8 Complejo Quitapesares, ctra. CL-601 km, 7. Planta Baja.
40194 - Palazuelos de Eresma (Segovia)
Telef.: 921 428778 - www.dipsegovia.es – deportes@dipsegovia.es**



- Realizar diariamente y de manera regular, la limpieza y desinfección de las instalaciones, con especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.

Esto también será de aplicación a los parques y zonas deportivas de uso público al aire libre.

Se recomienda realizar limpieza y desinfección tras cada turno de entrenamiento o práctica deportiva.

Deben realizarse tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

Se recomienda no hacer uso de vestuarios y duchas.

- Los trabajadores deben disponer de sus equipos individuales.
- Los centros deben poner en lugares visibles instrucciones e información, así como gel desinfectante para los participantes en la actividad.
- La desinfección de instalaciones, será de obligado cumplimiento de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Trabajo (riesgos laborales).
- Será Obligatorio el uso de mascarilla para la entrada y salida a la actividad, siendo posible retirarla durante la actividad.